

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 9 DE JULIO DEL AÑO 2020.**

=====

En el Salón de Actos de la Escuela de Música “Julián Romano” de esta Ciudad a NUEVE de JULIO de DOS MIL VEINTE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se constituye en sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Gonzalo Fuentes Urriza, Magdalena Hernández Salazar, Cristina Pérez González, José Miguel Pérez de Eulate Bermejo, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Excusó su asistencia el concejal Santos Mauleón Urra.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

**Presidencia:** Egun on guztioi, bienvenidos a todos y todas a esta Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Lo primero disculpar la ausencia de Santos Mauleón que por motivos personales no puede asistir a la Sesión.

En segundo lugar me gustaría indicar que a partir de este momento las votaciones que se suelen hacer en cada punto, en lugar de ser nominales como hemos venido haciendo durante los últimos años, van a ser ya a mano alzada, como además lo recogemos ya en el Reglamento Orgánico que ya tenemos en fase de aprobación ahora mismo.

Y en tercer lugar, si que antes de comenzar, voy hacer una cuestión formal que es darle a José Miguel Pérez de Eulate la medalla que le corresponde como miembro de la Corporación y que todos y todas tenemos. Entonces, para que quede constancia de ello se la entrego (Presidencia se acerca hasta José Miguel Pérez de Eulate y le hace entrega de la venera oficial) Bueno José Miguel, la tendrás que llevar en los actos oficiales que celebre el Ayuntamiento.

Y ahora sí, una vez dicho esto, pasamos con el Orden del Día.

Con el quórum legalmente establecido, siendo las 12:00 horas del día 9 de julio de 2020 se celebra Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, con el Orden del Día que se expone a continuación.

### **MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN.**

Se convoca la sesión ante la necesidad y la conveniencia de debatir y votar sobre la modificación del Presupuesto prorrogado del año 2020 por incorporación de Remanente de Tesorería procedente de liquidación del presupuesto anterior, y diversas propuestas que afectan a diversas partidas que permitan para hacer frente a los efectos Covid-19.

## **1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA, SU ORGANISMO AUTÓNOMO Y CONSORCIO TURÍSTICO TIERRA ESTELLA CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES AL CIERRE DE 2019.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de la de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), *“en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto”*; debiendo garantizar el cumplimiento del contenido previsto en el mencionado artículo.

Visto que la misma ley establece que los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación y se les dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

Por acuerdo de Pleno de 7-5-2020 se aprobó inicialmente el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Estella-Lizarra y su Organismo autónomo, con motivo del incumplimiento de la regla de gasto y de estabilidad al cierre del ejercicio 2019. Dado traslado del mismo al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, propone incorporar en el PEF los datos del consorcio turístico de Tierra Estella, y consolidar las tres entidades.

Vistos artículos 267 a 274 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 192 a 205 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y demás normas concordantes de aplicación, que establecen el contenido y procedimiento para la aprobación del Presupuesto General Único de las Entidades Locales de Navarra.

Habiéndose sometido el mismo -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local- a dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 6 de julio de 2020, y en ejercicio de la competencia atribuida por los preceptos citados, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, su Organismo autónomo “Patronato de Música Julián Romano Ugarte” y el Consorcio Turístico Tierra Estella, (como unidad institucional pública dependiente del Ayuntamiento de Estella, en base a la adscripción realizada por el Ministerio), con motivo del incumplimiento de la regla de gasto y de estabilidad al cierre del ejercicio 2019, que consta en el expediente.

**Segundo.-** Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones indicando en el mismo que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de proceder a la publicación en la forma indicada en el artículo 202.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda del Ayuntamiento, así como remitir el mismo a la Comisión Nacional de Administración Local, y al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **2.- DAR CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE JUNIO DE 2020.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que *“La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”*.

El Pleno de esta entidad el 3-8-2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad de cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de Pleno de 1-8-2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-06-2020, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- a) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- b) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- c) Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura de "a nivel de capítulo económico" y "a nivel de partidas presupuestaria"; y en el presupuesto de gastos, la estructura de "a nivel de capítulo económico" y "a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica". El extracto de su contenido se detalla a continuación:

	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Patronato</b>
	<b>Ingresos</b>	<b>Ajustando Ingresos</b>	<b>Ingresos</b>
Previsiones Iniciales	13.197.830,00 €	11.661.080,00 €	402.490,00 €
Modificaciones	2.273.755,86 €	2.273.755,86 €	
Previsiones Definitivas	15.471.585,86 €	13.934.835,86 €	402.490,00 €
Derechos reconocidos	2.327.547,42 €	2.327.547,42 €	61.415,11 €
Cobros	1.113.920,88 €	1.113.920,88 €	60.744,81 €
Pendientes	1.213.626,54 €	1.213.626,54 €	670,30 €

	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Patronato</b>
	<b>Gastos</b>	<b>Gastos</b>
Previsiones Iniciales	11.459.470,00 €	388.290,00 €
Modificaciones	2.273.755,86 €	
Previsiones Definitivas	13.733.225,86 €	388.290,00 €
Obligaciones Rec. Netas	3.758.426,86 €	66.654,80 €
Pagos	3.728.411,89 €	66.654,80 €
Pendientes	30.014,97 €	

#### Movimiento y situación de la tesorería:

	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Patronato</b>
Existencias iniciales	5.912.588,55 €	7.611,51 €
Cobros	9.342.563,74 €	214.161,52 €
Pagos	12.407.168,45 €	184.607,44 €
Existencias finales	2.847.983,84 €	37.165,59 €

A la fecha está en vigor el presupuesto prorrogado de 2019, que se prorrogó por Resolución de Alcaldía 581/2019, de 31 de diciembre, según Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de haciendas Locales de Navarra en materia de presupuesto y gasto público. Siendo objeto de prórroga los ingresos de capital, (bajo el criterio de no ajustar ingresos), estos desvirtúan la realidad de dichos ingresos, por lo que se propone dar de baja la apertura del presupuesto de ingreso en lo relativo a los ingresos de los capítulos 6, 7 y 9 del presupuesto de 2019, prorrogado para 2020:

<b>EC</b>	<b>Nombre del concepto</b>	<b>Importe Operación</b>	<b>Suma capítulo</b>
619000	Venta Plazas Garaje	40.000,00 €	
619002	Re Facturación MAM Renovación Redes	148.000,00 €	188.000,00 €
720000	Subv. IDAE Renovación alumbrado público	184.000,00 €	

EC	Nombre del concepto	Importe Operación	Suma capítulo
750300	Subv. Obras Colegio	206.000,00 €	
750801	Subv. PIL Eficiencia energética alumbrado	136.000,00 €	
750805	Subv. PIL Pavimentación C/La Rúa	224.000,00 €	
750808	Subv. PIL Pluviales varias calles	250.000,00 €	
772002	Cuota Urbanización Polígono Industrial	50.000,00 €	1.050.000,00 €
913000	Préstamo Inversiones	298.750,00 €	298.750,00 €
		<b>1.536.750,00 €</b>	<b>1.536.750,00 €</b>

Visto dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 6 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el citado artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Dar de baja los ingresos de capital en el presupuesto prorrogado para 2020, por importe de 1.536.750 euros.

**Segundo.-** Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30-06-2020, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

### **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 10 AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2020. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Resolución de Alcaldía 581/2019 se prorrogó la vigencia del presupuesto del Ayuntamiento de 2019, ajustado tal y como establece el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, junto con sus Bases de Ejecución vigentes a la fecha.

Por parte de los distintos departamentos, se ha solicitado el incremento del crédito de diversas aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el cuadro del acuerdo primero y segundo, por importe total de 590.552 euros. Consta en el expediente justificación de las mismas, proponiendo como financiación la disminución de otras partidas de gastos cuyos créditos se estiman reducibles así como la obtención de nuevos ingresos no previstos:

**1.-** Como partida dentro del presupuesto prorrogado figura las destinadas a:

- Conceder una subvención al Club Ciclista Estella para la financiación de la prueba ciclista "Miguel Indurain", por importe de 37.000 euros.

- Sufragar los costes del contrato de celebración de festejos taurinos 2020 por importe de 62.490 euros.

- La partida de fiestas patronales por importe de 105.390 euros.

Dichas partidas, y debido a la situación excepcional generada por el COVID-19, no son necesarias para los fines previstos en el presupuesto, debido a la cancelación de la celebración de la prueba en el primer caso y a la anulación de los efectos del contrato de concesión de servicios para la organización y realización de los festejos taurinos del año 2020, efectuada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25-6-2020. En el caso de la partida de fiestas se estima se puede renunciar a parte del saldo disponible en la misma. Se solicita que el crédito de las dos primeras aplicaciones presupuestarias sea transferido a otras partidas como medio de financiación del incremento de gasto, así como parte del saldo de la partida de fiestas.

**2.-** Por Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Dirección General de Recursos Educativos, se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamiento de la Comunidad Foral para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de control públicos de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria-ESO, por la que subvencionan las siguientes actuaciones:

Ajustado Real	Adaptación Aseos Educación Infantil	Humedades Sala de Siesta	Rehabilitación Terraza	Tarima Gimnasio	TOTAL
Gasto Obras	10.266,00 €	1.690,00 €	1.717,50 €	26.109,60 €	39.843,10 €
Honorarios Memoria	200,00 €	200,00 €	200,00 €	200,00 €	800,00 €
Suma	10.466,00 €	1.890,00 €	1.917,50 €	26.369,60 €	40.643,10 €
IVA	2.197,86 €	396,90 €	402,68 €	5.537,62 €	8.535,05 €
Total	<b>12.663,86 €</b>	<b>2.286,90 €</b>	<b>2.320,18 €</b>	<b>31.907,22 €</b>	<b>49.187,16 €</b>

Resolución GN	Adaptación Aseos Educación Infantil	Humedades Sala de Siesta	Rehabilitación Terraza	Tarima Gimnasio	TOTAL
Inversión Admitida	10.466,00 €	3.042,00 €	2.636,00 €	26.369,60 €	42.513,60 €
Subvención Concedida (65%)		1.977,30 €	1.713,40 €	17.140,24 €	20.830,94 €
Subvención Ajustada a gasto real		1.228,50 €	1.246,38 €	17.140,24 €	19.615,12 €

El coste de las obras de adaptación de aseos de educación infantil y tarima de gimnasio asciende a 44.100 €, dado que existe saldo en la aplicación presupuestaria por importe de 2.850 €, es preciso incrementar la consignación presupuestaria en 44.100 €.

**3.-** Por Ley Foral de 25 de junio de 2020 de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente motivadas por el COVID-19. Al ayuntamiento de Estella-Lizarra le corresponde una subvención de 223.900 euros para financiar gastos corrientes y otra de 200.000 euros para financiar gastos de inversión, en un determinado tipo de inversiones definidas en la Ley.

**4.-** Por acuerdo de Pleno de 2-7-2020 de acuerdo la enajenación de las plazas de aparcamiento 51 y 89, situadas en el subsuelo de Calle San Francisco Javier - Plaza Coronación por el precio de 20.000 euros, IVA excluido. El importe de la venta asciende a 40.000 euros.

En base a los antecedentes, y para dar cobertura presupuestaria a los citados gastos, es preciso tramitar una modificación presupuestaria, generación de crédito por ingresos, por el importe de los mayores ingresos obtenidos, y de transferencia de crédito por el importe de los créditos que se consideran reducibles en el presupuesto.

Visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 6 de julio de 2020, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos alegados, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10-A transferencia de crédito entre partidas del mismo grupo de función, por importe de 107.037,00 euros en las aplicaciones que se relacionan:

FUN	EC	Nombre partida	Importe
3110	227090	Desratización, desinsectación edificios públicos	6.000,00 €
3231	226090	Servicio verano 0-3	8.000,00 €
3340	226062	Actividades culturales	40.000,00 €
33401	212002	Reparaciones edificio San Agustín (Fundación CAN)	2.000,00 €
34202	212000	Reformas frontón Lizarra	1.900,00 €
34204	212000	Reparación frontón Remontival	7.600,00 €
3231	632000	Inversión 0-3 años	7.502,00 €
3261	632000	Espacio Alfonso Ugarte	3.000,00 €
3269	626000	Ordenador aulas pintura	1.300,00 €
3331	629000	Tv Casa de Cultura	600,00 €
3331	632000	Inversión Casa Cultura (Cambio a Led)	7.500,00 €
3332	632000	Inversión Museo (Cambio a Led)	21.635,00 €
3410	489002	Subv. Prueba Miguel Indurain	-37.000,00 €
3380	227500	Festejos taurinos	-62.137,00 €
3380	226200	Fiestas patronales	-7.900,00 €

FUN	EC	Nombre partida	Importe
3110	227090	Desratización, desinsectación edificios públicos	6.000,00 €
		<b>Suma</b>	<b>0,0 €</b>

Dicho expediente entrará en vigor tras el acuerdo de Pleno de su aprobación.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10-B Generación de Créditos por Ingresos por importe de 483.515,00 euros en las aplicaciones que se relacionan, así como su financiación a través de mayores ingresos.

FUN	EC	Nombre partida	Importe
2311	470000	Indemnizaciones Covid-19	223.900,00 €
1533	609001	Peatonalización calle San Andrés	200.000,00 €
3232	632000	Inversión Colegio Público	41.250,00 €
2411	639000	Inversión Escuela Taller	15.000,00 €
3332	632000	Cambio Led Museo	3.365,00 €
		<b>Sumas</b>	<b>483.515,00 €</b>

#### FINANCIACIÓN:

EC	Nombre concepto	Importe
450011	Fondo extraordinario medidas Covid-19	223.900,00 €
750809	Fondo extra medidas Covid-19 capital	200.000,00 €
750300	Subv. obras Colegio	19.615,00 €
619000	Venta plazas garaje	40.000,00 €
	<b>Total financiación</b>	<b>483.515,00 €</b>

Dicho expediente entrará en vigor tras el acuerdo de Pleno de su aprobación.

**Tercero.-** Facultar al señor Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por unanimidad.

**Sr. Crespo Luna:** -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Como ya este punto y el siguiente hacen referencia a todo el trabajo que hemos estado haciendo todas estas semanas, me gustaría leer unos apuntes.

En primer lugar, los socialistas hemos llegado aquí con dos propuestas económicas que hemos dado traslado, donde desde un principio momento dejamos claras tres cuestiones; Hablar del remanente de tesorería, pero también de las ayudas de Gobierno de Navarra y abrir el debate a las modificaciones presupuestarias. Estas son unas cuestiones que se cumplen con la propuesta que hoy traemos aquí.

También expresamos que no compartíamos hacer uso de las cuantías reservadas para Oncineda. Nuestras cuentas, con los datos que se nos habían facilitado no veía necesario tirar de esa reserva. Y finalmente vimos que también ha sido así.

De esta propuesta final nos encontramos con cuestiones que nos son comunes por todos los grupos, como es la peatonalización de San Andrés, las ayudas para paliar las consecuencias del Covid-19, la adecuación de ascensores, las zonas de esparcimiento canino o la apuesta clara por la Escuela Taller.

Y nos alegra que se hayan tenido en cuenta otras propuestas trasladadas en este caso por mi grupo, como son las inversiones en edificios culturales para eficiencia energética, la inversión para un nuevo archivo, el sistema de conferencias para el salón de Plenos, y las apuestas turísticas y para el comercio con una app y acciones de promoción.

Con todo esto, puesto que se habla de todas las posibilidades económicas, por no tener que tirar de esa reserva de Oncineda y por tener en cuenta varias de las propuestas del partido socialista, confirmo que el voto será favorable a todas estas modificaciones, tanto en este punto como en el siguiente.

Pero sí que me gustaría lanzar una apreciación, y es que ha sido confuso trabajar con unas cifras que cambiaban día sí y día también, cuando continuamente en comisiones se nos decía que se estaban pidiendo presupuestos para unas acciones que ni siquiera se recogían en una primera propuesta, y cuando ni siquiera se nos ha trasladado un documento inicial base sobre el poder construir, y en este sentido tengo que decir que en todo momento se ha ido por detrás de la oposición.

Ha dado la sensación de que la actitud era de “esto es lo que hay, si te gusta bien, y sino también”, porque algo más de margen creemos que si que había para poder incluir más propuestas realizadas por la oposición, y desde luego una mejor comunicación y un mejor traslado de datos.

Si la voluntad es acordar las cuentas del año que viene entre todos y todas, espero que estas cosas se puedan tener en cuenta.

Y no quiero terminar sin añadir un reconocimiento al personal técnico de Hacienda y de Intervención por todo el trabajo realizado.

**Presidencia:** Gracias.

**Sr. Etxabe:** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Solo quería decir que las inversiones que has comentado desde el área de Cultura, que además del partido socialista, que eran compartidas por el equipo de gobierno, porque de hecho las referentes a la inversión y mejoras de iluminación, destinadas a la mejora de la iluminación y de ahorro energético eran compartidas, porque de hecho venían un poco sugeridas o recomendadas por los técnicos de las áreas.

#### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11 AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2020. BASES DE EJECUCIÓN, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por Decreto de Alcaldía número 102 de fecha 5 de marzo de 2020, se ha aprobado la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2019 del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, en el que se refleja el estado del remanente de tesorería.

Los saldos del mismo a la fecha:

<b>Aplicación del remanente en 2020</b>	<b>Importe Mod.</b>	<b>RT Total</b>	<b>Cuota Urb/ Subv PIL</b>	<b>Saldo RT</b>
Saldo a 1-1-2020		5.132.914,15 €		5.132.914,15 €
Reserva Oncinada		1.780.000,00 €		3.352.914,15 €
Reserva Plusvalías		478.000,00 €		2.874.914,15 €
Mod. 3 IRC	1.863.881,86 €	1.509.881,86 €	354.000,00€	1.365.032,29 €
Mod. 4 Crédito Extr. y Suplemento Ayudas Urgencia + Mat Covid	90.000,00 €	90.000,00 €		1.275.032,29 €
Mod. 5 Informe Prevención Riesgos Mat Covid	47.568,00 €	47.568,00 €		1.227.464,29 €
Mod. 6 Nave Servicios Merka 30 Esp	10.000,00 €	10.000,00 €		1.217.464,29 €
Mod. 7 Informática, Biblioteca y SS Base	162.310,00 €	162.310,00 €		1.055.154,29 €
Ajuste Ppto. prorrogado 2020 con nuevos ingresos previsto 2020		138.000,00 €		917.154,29 €
Mod. 9 IRC Financiado con RT	249.806,00 €	249.806,00 €		667.348,29 €

A la fecha el presupuesto en vigor es el presupuesto prorrogado, que presenta un déficit entre los gastos prorrogados y los ingresos que se estima obtener en el ejercicio de 2020 de importe 138.000 euros.

Desde las distintas áreas se solicita incrementar el presupuesto del año 2020 y financiarlo con cargo a saldo del remanente de tesorería a la fecha y a través de bajas por anulación de partidas de gastos. En el expediente constan peticiones de las áreas, estimaciones de gastos y en algún caso presupuesto de las diversas actuaciones. Se detalla en el cuadro del acuerdo segundo la propuesta de modificación número once por importe total de 906.200 euros.

Se propone la incoación del oportuno expediente de modificación presupuestaria mediante la figura de crédito extraordinario para las aplicaciones que no existen en el presupuesto y de suplemento de crédito para las que existe saldo en el presupuesto no siendo este suficiente.

Dada cuenta del informe de Intervención en el que se refleja el posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y ss., del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de

presupuestos y gastos público, así como en las bases de ejecución del presupuesto del año 2020, visto que existe financiación suficiente a través del remanente de tesorería calculado al cierre de 2019 y a través de bajas por anulación de partidas con crédito reducible, para financiar la modificación presupuestaria y visto el dictamen favorable emitido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 6 de julio de 2020, y al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Reservar remanente de tesorería por importe de 138.000 euros, para hacer frente al desfase entre gastos del presupuesto prorrogado para 2020 y los ingresos estimados para el año.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestario número 11 al presupuesto en vigor para 2020 mediante la figura de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiada con remanente de tesorería para gastos generales, y con baja por anulación de partidas de gastos, con el detalle de partidas y resumen por capítulos siguiente:

FUN	EC	Nombre partida	Crédito Extraordinario	Suplemento de Crédito
1710	131002	Retribución Técnico Medioambiental	33.840,00 €	
1710	160002	SS Técnico Medioambiental	11.160,00 €	
1510	226061	Estudio sobre Vivienda	10.000,00 €	
1710	210002	Acciones Des. Rural y Medio Ambiente	20.000,00 €	
2311	226061	Refuerzo Educativo y Ludovacaciones		3.500,00 €
2399	226990	Acciones Migración	10.000,00 €	
2419	226990	Estella Activa	15.000,00 €	
3110	227090	Desratización, Desinsectación EE.PP.		
3300	226060	Campaña de Promoción del Cine	5.000,00 €	
34202	212000	Reformas Frontón Lizarra		3.100,00 €
43200	208000	Alquiler Iluminación Navideña		2.950,00 €
43200	219001	APP Turística	15.000,00 €	
43200	226060	Promoción Comercio y Turismo		50.000,00 €
1522	480001	Subv. Rehab. Casco Antiguo		14.000,00 €
2311	470000	Indemnizaciones Covid-19	76.100,00 €	
2399	462100	Subv. Inundaciones Tafalla	5.000,00 €	
3380	489005	Subv. Club Jubilados reforma calefacción	3.000,00 €	
3410	482004	Subv. Mugitu Campeonato Navarro de Escalada en Bloque	5.000,00 €	
4311	489001	Subvención Fomento Comercio		12.000,00 €
4311	489002	Cuota Socio Red de Ciudades y Villas Medievales		500,00 €
4311	489005	Subv. Ayudas Covid-19 Comercio	204.550,00 €	
1330	632000	Aparcamiento Subterráneo		130.000,00 €
1510	619001	Acciones Urbanismo Táctico (Biribil)	35.000,00 €	
2311	622000	Obras adecuación nuevos locales SSB		18.000,00 €
2311	624000	Coche para SSB y Urbanismo	10.000,00 €	
2311	689000	Inversión Barrio La Merced (Viviendas)	46.000,00 €	
2411	639000	Inversión Escuela Taller		50.000,00 €
3300	632000	Inversión E.C. Los Llanos (Butacas)		17.500,00 €
3339	632000	Inversión Archivo Histórico		15.000,00 €
3380	632000	Inversiones Plaza Toros	30.000,00 €	
34205	632000	Inversiones Polideportivo		45.000,00 €
4311	619000	Inversión Vía Verde F.V.N.	10.000,00 €	
		<b>Sumas</b>	<b>544.650,00 €</b>	<b>361.550,00 €</b>

FUN	EC	Concepto	Importe
		Remanente disponible	667.348,29 €
1533	609001	Peatonalización San Andrés	180.000,00 €
43200	619000	Adecuación acceso zona de Los Castillos	3.582,71 €
9200	632000	Inversión Ayuntamiento (Reforma)	25.000,00 €
4220	632000	Inversión Centro Tecnológico	30.269,00 €
		<b>Suma Financiación</b>	<b>906.200,00 €</b>



Resumen	Crédito Extraordinario	Suplemento
Capítulo I	45.000,00 €	
Capítulo II	75.000,00 €	59.550,00 €
Capítulo IV	293.650,00 €	26.500,00 €
Capítulo VI	131.000,00 €	275.500,00 €
<b>Sumas</b>	<b>544.650,00 €</b>	<b>361.550,00 €</b>

**Tercero.-** Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto Anexo “subvenciones nominativas” para dar cobertura a las siguientes subvenciones:

FUN	EC	Nombre partida / beneficiario	Ppto 2020	Concepto
2399	462000	Subv. Inundaciones Ayto. Tafalla 8-7-2019	5.000,00 €	
		Ayuntamiento de Tafalla		Subvención Ayuda Obras Reparación Inundaciones 8-7-2019
3380	489005	Subv. Club Jubilados Reformas Calefacción	3.000,00 €	
		Asociación de Jubilados Ega		Subvención arreglos calefacción
3410	482004	Subvención Campeonato Navarro de Escalada en Bloque	5.000,00 €	
		Mugitu		Subv. Campeonato Escalada en Bloque
4311	489001	Subv Fomento Comercio Urbano	12.000,00 €	
		Asoc. de Comerciantes, Hostelería y Servicios de Estella-Lizarra		Subv. Actividades, Semana del Comercio y Campaña de Navidad
4311	489002	Cuota Socio Red Ciudades y Villas Medievales	500,00 €	
		Red de Ciudades y Villas Medievales		Cuota Socio. Incremento de 500 hasta los 3.000 € de cuota

**Cuarto.-** Exponer al público, el expediente de modificación presupuestaria y de bases de ejecución, en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva un vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de que para su entrada en vigor es preciso la publicación del su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, en la forma indicada en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

**Sra. Duarte:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Bueno, nosotros hemos votado que si, por responsabilidad. Hemos tenido responsabilidad como equipo de gobierno y también la estamos teniendo como oposición.

Muchas propuestas de las que hoy se están aprobando aquí es el reflejo del trabajo de Navarra Suma durante estos meses que hemos estado gobernando, y bueno, nos agrada pues que continuasen con esta labor. Se lo pedimos al equipo de gobierno.

Estamos demostrando ser constructivos, y desde luego, todo lo que sea bueno para Estella consideramos que es bueno para todos.

**Presidencia:** Gracias.

**Sr. Crespo Ganuza:** -concejal no adscrito-: Si, por nuestra parte pues conclusión una vez aprobado todo el destino del remanente, pues decir que hoy es un buen día.

Seguimos avanzando y seguimos dando pasos hacia una ciudad mejor, frente a la exclusión hoy hay diálogo, frente a la imposición hoy hay consenso, frente a un documento cerrado al que decir amén se ha dado vía libre para que todos hagan sus propuestas.

Así, con un trabajo inclusivo, con ánimo constructivo y consciente de la grave situación por el Covid, hemos alcanzado un acuerdo para impulsar la ciudad. Hemos realizado una buena práctica de mano tendida y que hace que gran parte de las propuestas de la oposición estén incluidas.

En conclusión, el gobierno progresista hemos hecho un buen trabajo. La gente no nos ha visto tirarnos los trastos a la cabeza, sino que nos ha visto trabajar y resolver.

Alcanzado este acuerdo, avanzamos y demostramos que este gobierno progresista es bueno y necesario.

**Presidencia:** Sino hay ninguna intervención más, a mí si que me gustaría remarcar un poco, tanto en la anterior modificación como en esta, ya se ha dicho, pero me gustaría remarcarlo de nuevo, pues que se han tenido en consideración las aportaciones realizadas por todos los miembros de esta Corporación, creo que es un dato importante a tener en cuenta.

Me gustaría remarcar también pues que esto ha sido gracias a una apuesta decidida, por una participación activa y efectiva de todos los grupos de este Ayuntamiento. Un proceso participativo que ha recogido, considero yo, pues toda la pluralidad social y política que existen en Estella-Lizarra.

Que la propuesta definitiva, como hemos podido comprobar, es muy diversa. Que está bastante repartida entre casi todas las áreas. Que nos llevan hacia un horizonte que creo que nos lo marcamos la gran mayoría de quienes estamos aquí, que es este tener una ciudad más amable, más sostenible y más dinámica económicamente, y que para eso se recogen en esta propuesta que acabamos de aprobar inversiones importantes en el bienestar de vecinos y vecinas como puede ser la peatonalización para ampliar espacios para peatón, las inversiones en calles que van a mejorar el aspecto de nuestra ciudad.

Hay también inversiones en personas, ahí está esa técnica o ese técnico de medio ambiente que creo que coincidimos en la necesidad de tener esa figura, por lo menos durante un tiempo, para arrancar y avanzar en el cumplimiento de la Agenda Local 21 que se renovó el año pasado, en la lucha contra el cambio climático, en esa transición energética que como ayuntamiento tenemos que ir realizando, y creo, considero que esa figura de técnico o técnica de medio ambiente pues va a ser necesaria en los próximos tiempos.

Lo mismo que esas inversiones que se hacen en vivienda. Ese estudio de 10.000 euros para hacer una radiografía exacta de cómo la tenemos y en qué dirección tendremos que trabajar para incidir en un problema ya es grave pero se va a agravar en los siguientes meses, que no tengáis ninguna duda en ello.

Esa inversión que se hace en La Merced para seguir avanzando en otro modelo de barrio en la zona y de inclusión de todas las personas dentro del casco urbano. Al final estamos hablando de medidas dirigidas a realizar un cambio social en la ciudad.

Hay mucha cantidad también para relanzar, para impulsar económicamente a sectores afectados, y no estoy pensando solo en la industria, y el comercio, y la hostería, que parece que es lo que normalmente nos trae a mente, pero también es la cultura. Hay inversiones importantes para acciones culturales y también para mejora de infraestructuras.

Y esa apuesta también por la educación y por la formación, Escuela Taller, el ciclo 0-16 años ha estado cubierto durante este tiempo con oferta educativa desde el propio Ayuntamiento.

Por lo tanto, en definitiva, todos y todas creo que hemos actuado y se ha remarcado aquí, y quiero incidir en lo que se han dicho por parte de todos los grupos, se ha actuado con responsabilidad, todos y todas.

Hemos aprobado un gasto, pues que seguramente no va a ser suficiente para paliar todas las consecuencias y todas las necesidades que va a tener la población en los próximos tiempos, pero si que considero que el enfoque es bueno y que va bien encaminado a intentar paliar el máximo posible de esas necesidades que he nombrado.

Así que, eskerrik asko guztioi zuen lanagatik, eta zuen ekarpenengatik. Muchas gracias a todos y todas por las aportaciones y por el trabajo realizado estas semanas.

**Sra. Duarte:** Lo único nosotros nos volvemos a reiterar, sino os importa, pedimos al equipo de gobierno, que por favor la documentación se nos pase con más tiempo, ya lo llevábamos pidiendo. Sabemos que ha habido ahora un error de contabilidad, si que es cierto que se ha visto tarde, pero aún así todo lo que es documentación para poderla estudiar, con más tiempo por favor si no les importa.

**Presidencia:** Bien, bueno, es que en esta tesitura actual ya os comenté en el anterior Pleno que teníamos que actuar con rapidez, que no podíamos demorar más la cuestión del remanente porque como sabéis los trámites se nos van a ir a casi dos meses, y para disponer de estas cantidades económicas tan necesarias para la ciudadanía había que correr.

Entendiendo eso y a pesar de todo ha habido casi un mes en la que hemos estado trabajando con esta información y en este ámbito, y no obstante le tengo que indicar que en cualquier momento los servicios de Intervención y de Hacienda de esta Entidad están a su disposición, lo mismo que a la disposición de Alcaldía o del equipo de gobierno.

En el momento que usted como representante de Navarra Suma va a Intervención a solicitar información al respecto del remanente, del estado del remanente, o de las partidas que están sin ejecutar, o cualquier información que requiera desde su grupo, se le va a dar.

Entonces, no es cuestión de que se la pase el equipo de gobierno, sino que, también pueden acceder ustedes por propia iniciativa a toda esa información.

**Sra. Duarte:** Si, de hecho estamos accediendo también. Lo único, lo que si que se nos manda del equipo de gobierno, que se nos mande con tiempo. Sin más.

**Sr. Del Cazo:** -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Un momento. Koldo (Presidencia), eso es lo que exigías tú, lo que te dice Ana (Sra. Duarte) es lo que nos exigías tú a nosotros, que te presentáramos las cosas con tiempo. También podías ir a los servicios de Intervención. Eso nos habéis exigido.

**Presidencia:** Si, borrador. Si, tenían un borrador, pues lo exigía, y no obstante le debo que indicar Sr. Del Cazo que aunque lo exigiera también íbamos a Intervención a pedir información.

**Sr. Del Cazo:** Bien, pues es tan lógico que te exijamos, o sea, es decir, tú no haces lo que nos exigías a nosotros. O sea, nos presentas también esos presupuestos con 24 horas o algo así, por el motivo que sea, me da igual.

**Presidencia:** No sé si alguien quiere hacer alguna intervención más, sino, pues levantamos la Sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las DOCE horas y TREINTA minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.